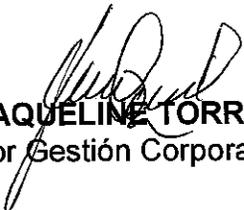




- **IMPORTANTE:** Antes de realizar anticipo asegurarse de que la cuenta cumpla con todos los requisitos para pago (Documentación, cuenta bancaria activa etc.), teniendo en cuenta que el cupo PAC de rezago anticipado y no ejecutado será sancionado para el mes siguiente.

Nota: El proceso de pago para RECURSOS PROPIOS (vigencia actual, reserva y cuentas por pagar) inicia tan pronto esté firmado el acuerdo de pago por el Ministerio de Justicia; de igual forma se les estará informando por este medio.

Atentamente,

  
**JAQUELINE TORRES**  
Director Gestión Corporativa (E)

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez - Coordinadora Grupo contable  
Elaborado por: Éver Sánchez Figueroa - Profesional Universitario Grupo Contable  
Dg. Luis Alejandro Blanco Bolívar - Grupo Contable  
Fecha de elaboración: 30-01-2020  
Archivo: C:\Users\ESANCHEZF\Desktop\SEDE CENTRAL II\oficios2019